

Código: MA-TH-01

Versión: 01

Fecha Actualización:

01/03/2018

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

Denominación del Empleo: Profesional Universitario

Código: 219 Grado: 01

Naturaleza:
Dependencia:

Carrera Administrativa
Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión inmediata

II. AREA FUNCIONAL - DONDE SE UBIQUE EL CARGO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos de la dependencia, de acuerdo con la orientación estratégica y de gestión de la entidad, realizando los estudios e investigaciones necesarios, con el fin de asegurar la ejecución de los procedimientos del área.

IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

SECRETARIA DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RENTAS

- 1. Realizar el análisis económico de los contribuyentes de los impuestos municipales.
- 2. Proyectar los actos administrativos de acuerdo a las funciones asignadas dentro del área.
- 3. Estudiar e implementar la normatividad vigente y que tenga que ver con impuestos territoriales.
- 4. Alimentar el sistema de información, de acuerdo a los actos administrativos emitidos dentro de la dependencia.

SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA DE CONTABILIDAD

- 5. Realizar las causaciones contables a que haya lugar y de acuerdo con lo establecido en el municipio.
- 6. Establecer la conciliación de cuentas bancarias.

SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA DE TESORERÍA

- 7. Apoyar la revisión de las cuentas para el proceso de pago, determinando que cada uno cumpla con las condiciones físicas documentales y que estén de acuerdo a la normatividad vigente y a las directrices dadas por el Jefe del área.
- 8. Ingresar las transferencias y monitorear los movimientos del sistema bancario.
- 9. Identificar las transacciones de ingreso de dinero a las cuentas del Municipio y registrar contablemente los dineros del Sistema General de Participación.



Código: MA-TH-01

Versión: 01

Fecha Actualización:

01/03/2018

SECRETARIA DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

- 10. Analizar la viabilidad de rubros antes de la emisión de las diferentes disponibilidades presupuestales, verificando además los saldos presupuestales y gastos por rubros de inversión no autorizados.
- 11. Acompañar en el proceso de elaboración y adición al presupuesto de ingresos y egresos y hacer el análisis de las ejecuciones presupuestales.
- 12. Apoyar en la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), de acuerdo a los direccionamientos dados por el Jefe de la dependencia.
- 13. Elaborar decretos de traslado o de modificaciones presupuestales en la plataforma.
- 14. Acompañar y hacer seguimiento en el desarrollo presupuestal del Fondo Local de Salud y en el proceso de certificación ante la Dirección Seccional de Salud de Antioquia (DSSA).
- 15. Ayudar en el proceso de cierre presupuestal, al término de cada vigencia fiscal.

SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA DE FISCALIZACION, CONTROL Y COBRO PERSUASIVO

- 16. Realizar vistas a las empresas con asentamiento en el Municipio y de acuerdo a la asignación del Jefe inmediato, con el fin de sensibilizar al contribuyente en la cultura del pago, actualizar la base de datos respectiva y adelantar las acciones necesarias en caso de encontrar inconsistencias.
- 17. Realizar vistas a los contribuyentes matriculados en Industria y Comercio, de acuerdo a la asignación realizada por el Jefe Inmediato, con el fin de verificar la veracidad informativa frente a lo consignado en las declaraciones tributarias presentadas al Municipio y la industrialización y comercialización del producto.

SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA DE COBRO COACTIVO

- 1. Apoyar en el seguimiento para garantizar el oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de las facilidades de pago.
- 2. Apoyar en el control sobre aquellas personas que efectúen procesos de cobro coactivo de cartera del municipio.
- 3. Apoyar en la realización de todas las acciones jurídicas tendientes a obtener el pago de las obligaciones a cargo de los contribuyentes del municipio que se encuentren incursos en procesos de concordato, intervención, liquidación judicial o administrativa, quiebra, concurso de acreedores, liquidación de sociedades y sucesiones.
- 4. Apoyar en las acciones para garantizar el efectivo desarrollo del proceso de Jurisdicción Coactiva.



Código: MA-TH-01

Versión: 01

Fecha Actualización:

01/03/2018

5. Apoyar en las acciones para garantizar el efectivo desarrollo del proceso de Jurisdicción Coactiva. Observación: por ley 1437 de 2012, ya se habla no de jurisdicción coactiva, sino de jurisdicción coactiva.

- 6. Apoyar en la planificación de las políticas de cobro coactivo de las rentas municipales.
- 7. Apoyar en la ejecución del plan de cobro definido para las obligaciones de los contribuyentes de municipio, pendientes de pago, de acuerdo con los procedimientos y políticas fijadas.
- 8. Iniciar, adelantar y llevar hasta su terminación los procesos de cobro coactivo de las obligaciones a cargo de los contribuyentes municipales, al igual que los correspondientes a intereses o sanciones sobre los mismos, conforme a las normas legales.
- 9. Proyectar los actos administrativos del proceso de cobro, dentro de los términos legales. Para tal efecto podrá comisionar o autorizar mediante reparto a los funcionarios asignados a la dependencia, de acuerdo con la normativa vigente.
- 10. Custodiar y mantener actualizada la información e inventario de los procesos de cobro y demás documentos asignados al área de trabajo.
- 11. Apoyar en el establecimiento de estrategias que definan las formas y alternativas de pago con los deudores morosos, de conformidad con la normatividad vigente y realizar las acciones correspondientes que garanticen el mismo.
- 12. Implementar técnicas de negociación que faciliten el cobro, así como técnicas de investigación de bienes.
- 13. Pactar con los contribuyentes acuerdos de pago efectivos que beneficien al municipio y aseguren el recaudo, de acuerdo con las normas vigentes.

EN TODAS LAS AREAS

- 18. Recopilar información, proyectar y presentar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas y solicitados por los diferentes entes de control.
- 19. Clarificar sobre los aspectos correspondientes al área de desempeño, y aclarar las dudas de acuerdo con las actividades que desarrolla y la profesión que ejerce.
- 20. Participar en los proyectos, estudios e investigaciones que le corresponda al área a la que pertenece, para la oportuna realización de los planes, programas y proyectos.
- 21. Disponer del soporte documental necesario para comprobar la realización de actividades laborales reportadas, para la evaluación del desempeño.
- 22. Acompañar en el avance de los programas, proyectos y actividades propias del área a la que pertenece, teniendo como marco los procesos y procedimientos existentes.
- 23. Cumplir los procedimientos y actividades propias del área de desempeño, en función de los objetivos y metas trazadas en los planes de acción de la dependencia, siguiendo los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno –



Código: MA-TH-01

Versión: 01

Fecha Actualización:

01/03/2018

MECI -

- 24. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos que le sean asignados y que guarden relación con las funciones asignadas a la dependencia, de conformidad con las normas vigentes.
- 25. Cumplir con el procedimiento de concertación de objetivos, conforme a las normas de empleo público.
- 26. Emplear sistemas de información y expresar cambios para manejar de manera adecuada la información y los diferentes recursos que han sido puestos a disposición de la dependencia.
- 27. Participar en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad, para que funcione de acuerdo con lo establecido en el área desempeño.
- 28. Elaborar, ejecutar, hacer seguimiento y control a los programas y proyectos que tiene bajo su responsabilidad.
- 29. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución Nacional, la Ley, los Decretos, las Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones y Reglamento Interno de Trabajo.
- 30. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño y proyectar respuesta a las peticiones presentadas por la comunidad y/o entes de control.
- 31. Recibir y controlar los documentos relacionados con los asuntos correspondientes a su cargo y funciones, mientras se realiza la labor asignada y posteriormente reenviarlos al área de archivo correspondiente.
- 32. Participar en reuniones, comités o eventos académicos que le sean delegados por el Jefe inmediato.
- 33. Responder por los equipos y herramientas de oficina que le sean asignados, procurando su cuidado y buen uso de los mismos.
- 34. Recibir, analizar y proyectar respuestas a solicitudes, derechos de petición, Acciones de Tutelas, recursos interpuestos a que haya lugar, relacionadas con el desempeño de las funciones y que le sean asignadas por el jefe del área
- 35. Acatar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o que le atribuya la ley.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Administración publica
- Conocimientos específicos sobre los procedimientos asignados
- Programas para el procesamiento de texto, hojas de cálculo, presentaciones e Internet.
- Sistema de gestión en calidad



Código: MA-TH-01

Versión: 01

Fecha Actualización:

01/03/2018

25	01/03/2018
VI COMPETENCIA	S COMPORTAMENTALES
COMUNES	AS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados.	Aprendizaje continuo
 Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. 	Experticia profesional
I	 Trabajo en equipo y colaboración
Transparencia Compremise con la Organización	· · · · ·
 Compromiso con la Organización. VII. REQUISITOS DE FOR 	Creatividad e innovación RMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA	
SECRETARIA DE HACIENDA -	Tres (3) meses de experiencia profesional
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE	relacionada
RENTAS: Titulo profesional del núcleo	roladionada
básico de conocimiento en: Derecho y	
Afines, Administración, Contaduría Pública,	
Economía, Ingeniería Administrativa y Afines,	
Ingeniería Industrial y Afines.	
Tarjeta profesional en los casos	
reglamentados por la Ley.	
SECRETARIA DE HACIENDA - OFICINA	
DE CONTABILIDAD: Titulo profesional del	
núcleo básico de conocimiento en:	
Contaduría Pública.	
Tarieta prefesional en les coses	
Tarjeta profesional en los casos	
reglamentados por la Ley. SECRETARIA DE HACIENDA- OFICINA DE	
TESORERÍA: Titulo profesional del núcleo	
básico de conocimiento en: Administración,	
Contaduría Pública, Economía, Ingeniería	
Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y	
Afines.	
Tarjeta profesional en los casos	
reglamentados por la Ley.	
SECRETARIA DE HACIENDA -	
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO:	
Administración, Contaduría Pública,	
Economía, Ingeniería Administrativa y Afines,	
Ingeniería Industrial y Afines.	
Tarjeta profesional en los casos	
reglamentados por la Ley.	



Código: MA-TH-01

Versión: 01

Fecha Actualización:

01/03/2018

SECRETARIA DE HACIENDA - OFICINA DE FISCALIZACION, CONTROL Y COBRO PERSUASIVO: Titulo profesional del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

SECRETARIA DE HACIENDA - OFICINA DE COBRO COACTIVO: Titulo profesional del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.